

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 30 de Octubre de 2013  
CUDAP: 0056472/2013

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el Biól. Julio Alejandro DI RIENZO, con motivo de participar en el "IV Congreso Argentino de Bioinformática y Biología computacional y IV Conferencia Internacional de la Sociedad Iberoamericana de Bioinformática, en Rosario, desde el 28 de Octubre al 1° de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el Biól. Julio Alejandro DI RIENZO, (Leg. 24.709), Profesor Asociado con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Estadística y Biometría", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar en el "IV Congreso Argentino de Bioinformática y Biología computacional y IV Conferencia Internacional de la Sociedad Iberoamericana de Bioinformática, en Rosario, desde el 28 de Octubre al 1° de Noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2°:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION N° 002**

E.D./



Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI  
BEGANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba